



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL2272-2023

Radicación n.º 98017

Acta 33

Manizales (Caldas), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Fiduciaria La Previsora S.A como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestaciones de la Electrificadora del Caribe S.A. ESP. FONECA vs. Carlos Eduardo Martínez Gómez y otros.

En vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por otra parte, téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó Jairo Díaz Sierra, como apoderado de la Fiduciaria La Previsora S.A como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestaciones de la Electrificadora del Caribe S.A. ESP.

FONECA, conforme al memorial que obra en archivo PDF 005 del cuaderno digital de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de septiembre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **143** la providencia proferida el **06 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de septiembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **06 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA _____